



Dirección de Prensa

DISCURSO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA,
MICHELLE BACHELET,
AL FIRMAR PROYECTO LEY QUE FORTALECE EL SISTEMA DE LA
LIBRE COMPETENCIA

Santiago, 16 de Marzo de 2015

Amigas y amigos:

Hoy día estamos dando un paso necesario para garantizar que nuestro sistema económico funcione adecuadamente y con mayor transparencia. Estamos presentando un proyecto que busca modernizar y perfeccionar la defensa de la libre competencia, dar certezas a quienes hacen negocios, pero a la vez proteger a los consumidores.

Y ésta es una tarea clave para el desarrollo de nuestro país. Sólo si aseguramos que en nuestros mercados predomine la competencia basada en méritos, podremos ofrecer a los consumidores bienes y servicios de mejor calidad, variedad y al menor precio.

Son estos procesos, propios de un mercado sano y transparente, los que facilitan un clima favorable para los negocios, dotan de legitimidad a sus actores y crean confianza entre ellos. Y esto es, sin duda, un pilar esencial en una sociedad más justa y más equitativa.

Un buen mercado y las instituciones que los regulan deben asegurar que quienes tienen posiciones ventajosas o mayores capacidades económicas, no las usarán en contra de competidores de menor tamaño, o de los consumidores.

Y desde hace tiempo que Chile viene actuando en este sentido y perfeccionando su institucionalidad, de acuerdo a la evolución de la economía. Hace 55 años entró en vigencia la primera Ley de Defensa de la



Dirección de Prensa

Libre Competencia en nuestro país; el 2003 se creó el Tribunal de la Libre Competencia; y el año 2009 se incorporaron herramientas más avanzadas para el combate a la colusión.

Pero a pesar de esas mejoras, los hechos nos indican que es necesario ajustar nuestro sistema. La realidad de casos de colusión, conocidos por la ciudadanía, que ha sido víctima de estas conductas, nos demuestra que debemos adaptar la normativa a las nuevas exigencias. Y para eso hemos tomado en cuenta la experiencia internacional y las sugerencias que organismos internacionales, como la OECD, han realizado a nuestro país.

Y ese es el sentido del proyecto que hoy enviamos: promover la libre competencia, a través de una institucionalidad mejor, más transparente, que perfecciona los mecanismos de control de fusiones y que establece sanciones eficaces contra la colusión.

Este proyecto nos permitirá, sin duda, entregar certidumbre a las propias empresas, tanto a quienes participan de estas operaciones, como a sus competidores. Y, por supuesto, permite también proteger, de mejor manera, a los consumidores, que son quienes finalmente pagan el mayor costo cuando se afecta y se daña la libre competencia. Ese es el principio de la libre competencia.

Con este proyecto de ley que estamos enviando al Parlamento, queremos poner fin a los casos de colusión, como los que hemos conocido en el caso de las farmacias o de los pollos. Porque la colusión es un hecho inaceptable bajo todo punto de vista. Es inaceptable que un grupo de personas se ponga de acuerdo para perjudicar a los demás, y esto quede sin penas de cárcel efectiva. Porque con la colusión y otras malas prácticas, no sólo se daña la economía del país, sino también se perjudica directamente el bolsillo de las familias chilenas, y eso, sin duda, es muy grave.

Por eso con este proyecto de ley que moderniza y perfecciona la libre competencia, todos ganan:





Dirección de Prensa

Ganan los consumidores, porque obtienen precios justos y mejores productos.

Ganan las empresas, porque la confianza de los consumidores les permite reducir sus costos de transacción.

Gana el país, porque nuestra economía se hace más dinámica y aumenta la legitimidad de sus actores.

Y en concreto, este proyecto propone acciones en tres áreas fundamentales:

En primer lugar, endurece las sanciones en los casos de colusión, porque es la vulneración más nefasta y dañina para los consumidores y más dañina para la competitividad del mercado.

En segundo término, mejora el control de fusiones de nuestro Sistema de Libre Competencia. Y eso quiere decir que entrega certezas a las empresas y mayor capacidad de anticipación a la Fiscalía Nacional Económica ante posibles acciones que atenten contra la adecuada competencia.

Y en tercer lugar, entrega más capacidades a la Fiscalía Nacional Económica, para llevar a cabo su labor de promoción de la libre competencia.

Respecto de la colusión, cada chileno y chilena sabe el alto precio que pagan las personas, pero también la fe pública, cuando dos o más competidores se ponen de acuerdo para fijar precios, limitar la producción, repartirse mercados o coludirse en licitaciones públicas.

Estas malas prácticas dejan fuera a otras empresas que podrían competir en los mercados, afectan a los consumidores con alzas de precios artificiales, limitan el acceso a una oferta más variada y dañan profundamente nuestra economía y nuestra confianza.





Dirección de Prensa

Y yo quiero decirlo con mucha fuerza: sabemos que la gran mayoría de las empresas desarrolla sus prácticas competitivas dentro del marco de la legalidad y de la buena fe, y no vamos a permitir que la conducta de unos pocos empañe el quehacer de nuestra actividad empresarial, que es fundamental para el crecimiento económico.

Es por ello que, en primer lugar, este proyecto establece aumentar las sanciones tanto para la colusión como para otras conductas anticompetitivas.

¿Qué es lo que ocurre hoy? Tomemos como ejemplo el caso de la colusión en la producción de pollos. Durante 16 años, tres empresas se repartieron cuotas de producción para mantener estable su participación en el mercado, impidiendo así que la libre competencia o la entrada de otros productores se tradujera en mejores precios para los consumidores.

El Tribunal de la Libre Competencia impuso el tope de la multa posible, 25 millones de dólares, pero la Fiscalía Nacional Económica estimó que los daños causados al mercado eran de 1.500 millones de dólares.

Esta desproporción hace que la sanción pierda toda capacidad de disuadir a las empresas para que no se generen conductas de este tipo. Y eso es precisamente lo que se busca corregir con este proyecto de ley.

Así, ya no tendremos el tope actual de 25 millones de dólares, sino una sanción que sea de hasta el doble del beneficio económico obtenido con la infracción o bien tenga como máximo el 30% de las ventas del período en que duró la conducta anticompetitiva.

Es decir, sanciones que puedan ser ejemplarizadoras, que desincentiven prácticas inaceptables y dañinas.

Pero junto con ello, se creará en el Código Penal una figura especial para casos de colusión, con penas que irán desde 5 años y un día hasta 10 años.





Dirección de Prensa

Es decir, la Fiscalía Nacional Económica podrá presentar un requerimiento ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, pero también presentar una querrela ante el juzgado de garantía, para sancionar con penas de cárcel a los responsables.

¿Por qué? Porque sancionar como corresponde los casos de colusión es un acto de justicia, de transparencia y de protección a nuestra economía y a nuestros consumidores.

Otro grupo de conductas que es muy importante para la competencia en los mercados, son las fusiones. Éstas son estrategias legítimas y que pueden ser positivas, siempre y cuando no atenten contra la libre competencia.

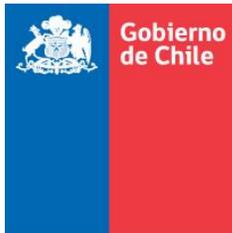
Por ello este proyecto instala un control preventivo y obligatorio de las concentraciones.

El sistema actual es de carácter más bien voluntario. Es decir, promueve que las empresas presenten los antecedentes de la operación al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia para que se evalúen. Y en caso de aprobarlos, se puede confiar en que la operación cumple con la normativa y avanzar en su proceso. Pero también puede ocurrir que, una vez concretada la fusión, si se detecta una conducta anticompetitiva, la Fiscalía Nacional Económica impugne esta operación ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, lo que resulta sumamente costoso y engorroso para todos los actores.

Lo que se está planteando en este proyecto, entonces, es fortalecer el control antes de las fusiones. Es decir, que sobre determinados montos, las operaciones deban ser presentadas obligatoriamente ante la Fiscalía Nacional Económica, para evaluar la operación.

En caso que la operación se rechace, las empresas podrán reclamar ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.





Dirección de Prensa

Y se incorpora una definición precisa de las operaciones de concentración, que hoy no se contempla en la ley.

Además, se establecerán claramente los plazos de la evaluación e investigación de los antecedentes por la Fiscalía, entregando mayores certezas a las partes sobre el proceso.

Porque este proceso, en caso de aprobar la fusión, asegurará que la operación no es anticompetitiva y que no va a ser cuestionada una vez concretada.

Por último, para mejorar el sistema de defensa de la libre competencia, este proyecto incorpora un conjunto de mejoras institucionales. Entre ellas, la facultad para que la Fiscalía Nacional Económica pueda hacer estudios de competitividad de los mercados; establecer sanciones para quienes entorpezcan las investigaciones; o pueda hacer recomendaciones de modificación normativa, que es una facultad que hoy tiene el Tribunal de la Libre Competencia.

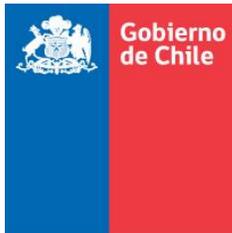
También se establece la dedicación exclusiva de los ministros titulares del Tribunal de Libre Competencia.

Este proyecto, además, propone que los consumidores afectados por infracciones a la Libre Competencia, puedan presentar acciones ante los tribunales civiles, de acuerdo a la Ley de Protección de los Derechos de los Consumidores, para solicitar indemnizaciones.

Estamos ocupándonos de todas aquellas modificaciones que necesitamos para hacer buenos negocios en un mercado transparente y competitivo, y resguardar los derechos de las personas.

Amigas y amigos:

Nuestros compatriotas quieren participar activamente de la vida económica, emprender, intercambiar y consumir, pero quieren hacerlo en igualdad de condiciones. Por eso demandan que haya reglas del juego



Dirección de Prensa

equitativas, que estén claras y que sean respetadas por todos, que no existan abusos de quienes tienen posiciones dominantes. Demandan que la competencia fortalezca y dé legitimidad a nuestros mercados y nos permita seguir avanzado para ser un país más moderno y justo.

Por eso este proyecto es una buena noticia, porque promueve la transparencia, la competencia justa y combate malas prácticas en nuestro país. Es decir, crea condiciones para el desarrollo.

Yo quiero agradecer a los parlamentarios de diversos sectores, que presentaron mociones que han sido consideradas en esta iniciativa. Esperamos un debate con altura de miras, que refuerce el sistema de defensa de la Libre Competencia.

Y esperamos que este proyecto sea muy pronto una nueva ley al servicio del progreso y de la equidad en nuestra patria.

Muchas gracias.

* * * * *

Santiago, 16 de Marzo de 2015.

